

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00036-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : DAIRO JULIO POLO CRUZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la fecha de diligencia de entrega de título valor se fijó en día inhábil. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto No0384

Vista la nota secretarial que antecede, en el proceso de la referencia, y en atención a que el proceso se dio por terminado mediante providencia adiada 8 de mayo de 2021 y que para la diligencia de recepción del título valor se fijó como fecha el día 17 de mayo hogaño día festivo, procede el despacho a fijar nueva fecha para su realización; así las cosas, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante a fin de que allegue el documento original título valor para efectos de desglose y entrega a la parte demandada. Para tal fin se fijará como fecha para la recepción presencial del citado documento el día martes 15 de junio de 2021. Para la citada diligencia se delega a la secretaria del Despacho.

SEGUNDO: Anexadas las constancias de rigor y cumplida la diligencia vuelva el proceso al despacho para ordenar su archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Código de verificación:

5384ffac304566e494eec481f29c887249df87ac93648d1ea9825f0d5eae9431

Documento generado en 04/06/2021 08:00:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**